



Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “Nelson Rockefeller”

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

15 de enero del 2026

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 007 – 2026 – DG. IESPP “Nelson Rockefeller”

Visto, El informe N° 003-2026 CTRPEI – IESPP-NR presentado por el coordinador del comité técnico encargado de la actualización de los Documentos de Gestión Institucional del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “Nelson Rockefeller” aprobando el trabajo realizado por la Comisión de revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional llevado a cabo según las normas legales vigentes.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su reglamento aprobado por el DS N° 010-2017- MINEDU prescribe que los instrumentos de gestión son documentos técnicos normativos que orientan la gestión institucional y pedagógica, en función a las necesidades de la comunidad educativa y el Ministerio de Educación establece los lineamientos para la elaboración de los instrumentos de gestión: Proyecto Educativo Institucional (PEI), Proyecto Curricular Institucional (PCI), Plan Anual de Trabajo (PAT), Reglamento Institucional (RI) y Manual de Procesos Institucionales (MPI), u otros instrumentos, según sus necesidades institucionales.

Que, la Resolución Viceministerial N° 097-2022-MINEDU, aprobó el Documento Normativo denominado “Disposiciones que regulan la evaluación de las Condiciones Básicas de Calidad con fines de licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica”; en el numeral 7.3 establece que para la elaboración de los Instrumentos de Gestión deben considerar los acápites dispuestos en las matrices contempladas en el Anexo 1 y el Anexo 2 de dicha norma, debiendo realizar el seguimiento y evaluación de los instrumentos de gestión de manera permanente, a fin de revisar y reflexionar sobre los resultados de dicha evaluación, por lo menos una vez al año; adicionalmente, se deben tomar en consideración las orientaciones que brinde el MINEDU, sin perjuicio del respeto a la autonomía que tiene la institución educativa en la elaboración de sus instrumentos de gestión. En la citada norma: CBC !: Gestión Institucional en el Componente 1.1 Dirección estratégica y mejora continua, Medio de verificación n° MV 1.2 a la letra dice: : “Acto resolutivo de aprobación del PEI.” y precisa en los Criterios de Cumplimiento CC 2.1: “El acto resolutivo debe estar debidamente firmado por el Director General y debe precisar su periodo de vigencia.”

Que, la Resolución Ministerial N° 570-2018-MINEDU aprueba el Modelo de Servicio Educativo (MSE) que define y organiza los componentes pedagógicos y de gestión institucional de los EESPP para orientar su funcionamiento y brindar un servicio formativo



Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “Nelson Rockefeller”

de calidad para la formación de profesionales con las competencias pedagógicas que requiere el país en respuesta a las demandas de la sociedad.

Que, la Dirección de Formación Inicial Docente - DIFOID del Ministerio de Educación, el 2022 presentó la guía introductoria para la elaboración de instrumentos de gestión de los institutos y escuelas de educación superior pedagógica donde se detalla las interrelaciones y articulaciones que debe existir entre los instrumentos de gestión para asegurar una gestión sistémica de la institución, garantizar que la institución se perciba como un todo con sus instancias o unidades orgánicas relacionadas entre sí, facilitando el trabajo de la comunidad educativa, y que éstos a su vez promuevan prácticas dentro de la institución donde la articulación sea la herramienta primordial para el mejoramiento de sus procesos orientados a alcanzar la calidad educativa.

Que, la Dirección de Formación Inicial Docente - DIFOID del Ministerio de Educación, el 2022 presentó la Guía Metodológica para la elaboración del Proyecto Educativo Institucional de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica y lo define como el principal instrumento de gestión institucional que establece la dirección estratégica de la institución, a través de las acciones a mediano y largo plazo, y orienta la consecución de los objetivos estratégicos institucionales; además, se constituye en la base sobre la cual se elaboran los otros instrumentos de gestión. Es por eso, que se fundamenta en el principio de realidad y obedece a un proceso articulado y participativo de reflexiones y decisiones realizado por la comunidad educativa en torno a una visión, misión y valores compartidos, el mismo que es aprobado mediante acto resolutivo emitido por el director general de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Privada “Nelson Rockefeller”

Que, mediante Resolución Directoral N° 001 – 2023-DG-DIESPPNR del 05 de febrero del 2023, se aprobó el Proyecto Educativo institucional del Instituto de Educación Superior Pedagógica Privada “Nelson Rockefeller”

Que, el 2024 se constituyó la Comisión Técnica Revisora del Proyecto Educativo Institucional (CTRPEI) cuya finalidad era revisar y actualizar el PEI teniendo en cuenta la guía metodológica y la Resolución Viceministerial N° 097-2022-MINEDU, que aprobó el Documento Normativo denominado “Disposiciones que regulan la evaluación de las Condiciones Básicas de Calidad con fines de licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica”

Que, mediante el informe N° 009-2026 JUA – IESPPNR, la Jefatura de Unidad Académica, en el ámbito de sus competencias, expresa que el Proyecto Educativo Institucional articula y relaciona bien los demás instrumentos de gestión, y corresponde se actualice el Proyecto Educativo Institucional para asegurar una gestión sistémica de la institución, por lo que emite opinión favorable al informe de la Comisión Técnica Revisora y recomienda que se apruebe la actualización del Proyecto Educativo Institucional del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “Nelson Rockefeller” señalando que su periodo de vigencia es a partir de la aprobación del mencionado acto resolutivo:



Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “Nelson Rockefeller”

DE CONFORMIDAD:

Con lo previsto en la Ley N° 30512, sus modificatorias, en el Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU, sus modificatorias, en la Resolución Viceministerial N° 097- 2022-MINEDU y el Reglamento Institucional RD N° N° 012 – 2023-DG-DIESPPNR

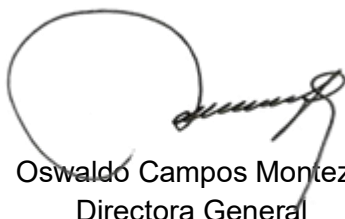
SE RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR sin efecto el Proyecto Educativo Institucional del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “Nelson Rockefeller” correspondiente al año lectivo 2025 aprobado con la RD N° 001 – 2023-DG-DIESPPNR

SEGUNDO: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO “NELSON ROCKEFELLER” el mismo que consta de 1. Datos generales de la EESPP, 2. Diagnóstico del contexto interno y externo de la EESPP, 3. Análisis de demanda y justificación del servicio educativo, 4. Visión, misión, principios y valores institucionales, 5. Objetivo y acciones estratégicas, 6. Indicadores de logro y metas multianuales, 7. Propuesta de gestión pedagógica, 8. Propuesta de gestión institucional, 9. Política para el desarrollo de investigación e innovación, 10. Estrategia de evaluación del PEI y 11. Propuesta de mejora continua; **por un periodo de vigencia de (06) seis años, desde el 12 de enero del 2026 al 11 de enero del 2031.**

TERCERO: DISPONER que la Secretaría Académica, publique la presente resolución y anexo en el Portal Institucional del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “Nelson Rockefeller” <https://www.iesprockefeller.edu.pe/>

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Oswaldo Campos Monteza
Directora General